

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**FUENLABRADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada, en su sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2012, ha aprobado con carácter inicial la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de terrazas veladores del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Plazo de exposición al público: durante treinta días para que por parte de los interesados se presenten reclamaciones o sugerencias.

Órgano ante el que se presentan las reclamaciones: el Pleno municipal.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril).

En Fuenlabrada, a 12 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/29.062/12)